

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, se informa que el emplazamiento del demandado Andrés Francisco Massot Guerrero, se inscribió en el registro nacional de personas emplazadas el día 5 de mayo de 2022.

Mariana Patiño Osorio.
Judicante

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós

Radicado 2022-0024

Vencido el término que establece el artículo 108 del código general del proceso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, procede el despacho a nombrar como curador ad litem del señor Andrés Francisco Massot Guerrero a la abogada Margarita María Vásquez Prediga, quien se localiza en la Carrera 50 Nro. 52-30, oficina 302 (Bello), celular 3216642311 y en el correo electrónico margaravaspre@hotmail.com.

Se advierte a la abogada que para la notificación personal del proceso como curadora ad litem, debe asistir al despacho personalmente.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000 los cuales serán cancelados por la parte actora, quien deberá gestionar la notificación.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 111,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87e9c78b9dcf6b77ab3362e045d0e87ceff5179b44a85416b332c47e59e048a**

Documento generado en 07/10/2022 02:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>